



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de agosto de 2023

Acta N°26

Res. N° 1902/23

Exp. 2023-25-1-002207

DSPP/mr/pm

VISTO: la Providencia N°908 de la Dirección Sectorial de Infraestructura con fecha 23 de junio de 2023;

CONSIDERANDO: I) que en la citada providencia se solicita reforzar el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por un monto de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que la finalidad de la solicitud es atender necesidades no contempladas en el Plan de Obras, tales como filtraciones de agua, incendios, entre otros;

III) que a dichos efectos, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que se podría recurrir a la RESERVA para imprevistos en Inversiones, existente en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento" Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 "Rentas Generales";

IV) que es necesario contar con la autorización para el uso de la misma por el monto mencionado, desafectando el monto de la reserva y aumentando los créditos del Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Consejo Directivo Central;

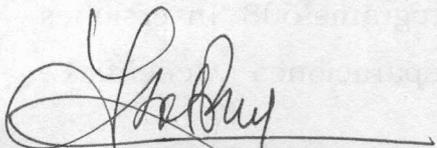
V) que la reserva mencionada se encuentra en el mismo Proyecto donde se realizará la imputación, por lo tanto, no es necesario realizar una trasposición de créditos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

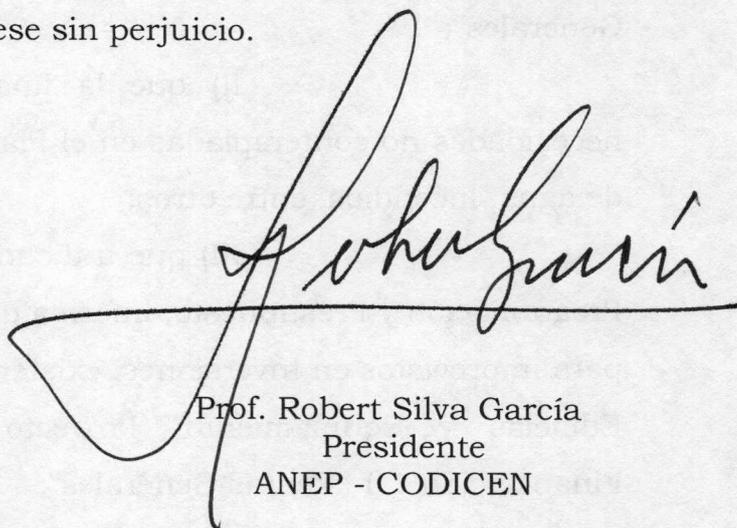
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) de la reserva de Inversiones, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", establecida en el Acta N°45, Resolución N° 3248/022, de fecha 21 de diciembre de 2022.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Infraestructura y de Programación y Presupuesto, y a la División Hacienda de la UE 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN